



[Respuestas recibidas el 12 de abril de 2006]

EXAMEN DEL INFORME INICIAL DE LA REPÚBLICA CHECA EN EL MARCO DEL PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS, LLEVADO A CABO EN EL 42º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. RESPUESTAS PRESENTADAS POR ESCRITO A LA LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL INFORME INICIAL DE LA REPÚBLICA CHECA EN EL CONTEXTO DEL EXAMEN TÉCNICO

1. Sírvanse indicar al Comité si la República Checa prevé ejercer la jurisdicción extraterritorial sobre los crímenes de guerra, que comprenden el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o el hecho de obligarlos a participar activamente en hostilidades. En caso de que se prevea ejercer dicha jurisdicción, ¿se exige la doble incriminación para esos delitos?

En la actualidad, ni el Código Penal ni ningún otro instrumento legislativo de la República Checa contemplan como crimen de guerra el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas ni su participación activa en hostilidades. En teoría, obligar a un niño a "participar activamente en hostilidades" podría constituir un delito de "recurso a medios y métodos de guerra prohibidos" a.

No obstante, estas conductas están tipificadas como delito en el proyecto de nuevo Código Penal, a cuya lista de actos constitutivos del delito de "persecución de la población" se ha añadido el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas en tiempo de guerra o conflicto armado. El infractor puede ser condenado a una pena de prisión de 5 a 15 años. En este contexto, se entiende por "niño" toda persona menor de 18 años. De conformidad con el proyecto de Código Penal, este delito está sujeto al principio de universalidad, lo cual significa que puede ser juzgado con arreglo a la legislación checa incluso cuando el acto no es punible en virtud de la legislación del lugar donde fue cometido.

2. ¿Ha considerado el Estado Parte la posibilidad de tipificar como delito el reclutamiento de menores de 18 años en su territorio?

En la actualidad, tales actos no son constitutivos de delito. Más atrás se ofrece información adicional sobre el proyecto de nuevo Código Penal.

3. ¿Ha considerado el Estado Parte la posibilidad de tipificar como delito el reclutamiento de un ciudadano menor de 18 años fuera de su territorio?

En la actualidad, tales actos no son constitutivos de delito. Más atrás se ofrece información adicional sobre el proyecto de nuevo Código Penal.

4. Sírvanse informar acerca de los programas de recuperación física y psicológica y de reintegración social para los niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes en la República Checa que hayan participado en conflictos armados o se hayan visto afectados por ellos.

Los programas que la República Checa dedica a los niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes dependen principalmente del Ministerio del Interior. La categoría de niños a que hace referencia la cuestión se divide en dos grupos. El primero es el de los menores de 18 años acompañados por sus padres o tutores. En el segundo grupo están los "menores no acompañados", es decir los niños de menos de 18 años que llegan sin sus padres o tutores. Este grupo se divide a su vez en dos subgrupos:

a) Menores acompañados por adultos distintos de sus padres o tutores (normalmente otros familiares y en la mayoría de casos un hermano o hermana adultos, una tía o abuela, etc.). En este caso, la tutela del menor se adjudica al adulto que lo acompaña.

b) Menores no acompañados por ningún adulto.

En el caso de los niños del subgrupo b), el asistente social del centro de asilo alerta a las autoridades locales de bienestar infantil. A continuación, el tribunal de distrito dicta una orden preliminar y se envía el niño a un "hogar para niños extranjeros" (centro de diagnóstico) y a un "centro de educación y atención", ambos dependientes del Ministerio de Educación.

Los niños que permanecen en el centro de asilo (es decir, los que no se mudan a un alojamiento privado con sus padres o tutores) pueden escoger entre una serie de actividades recreativas, como los "centros para niños" o las clases de arte que organizan tanto el personal del centro como los miembros de varias organizaciones no gubernamentales (ONG) que visitan las instalaciones con regularidad. Los niños y los adultos pueden consultar con un psicólogo o solicitar la ayuda de un asistente social. Para mayor seguridad, los padres o tutores con niños pueden alojarse en la "zona de protección" del centro de asilo.

Las autoridades checas competentes no tienen noticia de que existan programas diseñados especialmente para los niños afectados

por conflictos armados. De este aspecto pueden ocuparse algunos de los programas multifuncionales que se han puesto en marcha en instituciones educativas especiales para menores extranjeros. Estas instituciones, que cuentan con personal especialmente formado, incluidos psicólogos, tienen por objetivo propiciar un ambiente multicultural donde se respeten la diversidad étnica y religiosa y las costumbres nacionales que los niños hayan adquirido en sus países de origen. La principal prioridad es superar la barrera del idioma. Las instituciones también ofrecen programas individuales a los niños que han sufrido traumas psicológicos. El personal especializado se encarga de amoldar los programas educativos y de adaptación a las circunstancias y capacidades particulares de cada niño.

La integración se fomenta, por ejemplo, ofreciendo al niño la posibilidad de realizar estudios secundarios técnicos, o la oportunidad de encontrar un alojamiento privado con la ayuda de las autoridades de bienestar infantil.

Un factor importante para la rehabilitación física y psicosocial de los niños es la asistencia a clase, que es obligatoria en virtud de la Ley de enseñanza. Los niños van a los colegios situados en los alrededores de los centros de asilo y se matriculan en clases ordinarias o "de recuperación".

Existe un programa de evacuación humanitaria para que los niños gravemente enfermos de Bosnia y Herzegovina, la provincia de Kosovo y el Iraq puedan ser atendidos en la República Checa.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está trabajando en "lineamientos fundamentales sobre la política de atención de niños en peligro y los niños sin entorno familiar" que incluye políticas que fomentan la rehabilitación física y psicosocial y la reinserción en la sociedad de los niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes afectados por conflictos armados. Los lineamientos solicitados por el Gobierno en su Resolución N° 1652 de 21 de diciembre de 2005, deberían ser transmitidos a éste para finales de junio de 2006. Sentarán las bases de una metodología detallada para trabajar con niños extranjeros, en particular a través de los servicios de bienestar infantil y en colaboración con la Policía de Inmigración, los tribunales y las instituciones de enseñanza especializadas.

Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los conflictos armados no suelen figurar entre las causas habituales de la migración de familias con niños o de niños no acompañados a la República Checa.

Los problemas actuales de los niños inmigrantes en la República Checa son objeto de estudio por un grupo de trabajo interministerial sobre "menores detenidos: evaluación de la situación actual, directrices jurídicas y psicosociales y fomento de la capacidad", que funciona al nivel del gobierno central.
